



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**ACUERDO DE "INFORMACIÓN EMITIDA EN VERSIÓN PÚBLICA, CON LAS RESERVAS DE LEY".**

**VISTOS.-** EN SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA CUENTA CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO DE ESTE SUJETO OBLIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESION ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017; PARA EFECTOS DE CUMPLIRLA EN SUS TERMINOS.-

EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, TIENE A BIEN PROVEER EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

-----**VISTOS.-** SE DA CUENTA Y SE ACUERDA:

-----**PRIMERO.-** RESPECTO AL CASO CONCRETO, ES CON LA FINALIDAD DE ATENDER Y DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SOLICITANTE QUIEN DICE LLAMARSE **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, MEDIANTE SU SOLICITUD DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REGISTRADO CON FOLIO NÚMERO **01072517**, REQUERIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN **"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOLICITO LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN LA**

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017.....". Y LA FORMA EN QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN: "...Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT..."**

-----**SEGUNDO.**- AHORA BIEN, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESION ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, TÉNGASE POR RECIBIDA LA **RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO DEL SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ Y VALIDÓ, QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR QUIEN DICE LLAMARSE **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, RESULTA PROCEDENTE "**RENDIRLA EN VÍA DE VERSIÓN PÚBLICA, CON LAS RESERVA DE LEY**".-

-----**TERCERO.**- RESOLUCIÓN, QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE: "....."

**RESOLUCIÓN:** AYUNT-COMAL/CTC/UT/0015/2017.

**ASUNTO:** (CUENTAS BANCARIAS)

**INFORMACIÓN:** SE CONCEDE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA, CON LAS RESTRICCIONES DE LEY.

**RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", DICTADA EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI.**

**VISTOS.**- EN SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE HACE CONSTAR QUE DE FORMA VÍA OFICIO SIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, REMITE LA CARPETA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DC/UA1/223/2017, MEDIANTE EL CUAL NOS REMITE EL FORMATO IMPRESO DE LA SOLICITUD DE QUIEN DICE LLAMARSE **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA** Y DOCUMENTOS ANEXOS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYE LA RESOLUCIÓN A CUMPLIR, PARA EFECTOS DE CUMPLIRLA EN SUS TERMINOS.-

EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO CARLOS ALBERTO PADRÓN BALCAZAR, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL LIC. DAVID DÍAZ OROPEZA, COMO SECRETARIO Y LA L.A.E. MARÍA JESÚS VERTIZ VIDAL, COMO VOCAL. TIENE A BIEN RESOLVER AL RESPECTO:

-----**VISTOS.**- SE DA CUENTA, CON LA PETICIÓN VÍA OFICIO FORMULADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO; AL EFECTO, PROCÉDASE A ACORDAR AL RESPECTO, BAJO LOS SIGUIENTES:-----

-----**ANTECEDENTES DEL CASO**-----

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**2017.** "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

-----PRIMERO.- SE HACE CONSTAR, QUE INICIALMENTE SE TUVO POR PRESENTADO QUIEN DICE LLAMARSE JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, MEDIANTE SU SOLICITUD DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REGISTRADO CON FOLIO NÚMERO 01072517, REQUERIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN **"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOLICITO LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017...."** Y LA FORMA EN QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN: **"...Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT..."**.-

-----SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, SE HACE CONSTAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ESTANDO REUNIDOS LOS TRES INTEGRANTES QUE LO COMPONEN Y MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A EFECTO EN EL DÍA QUE NOS OCUPA, PROCEDEMOS A DAR INICIO, Y A EFECTOS DE ANALIZAR LAS CUESTIONES DEL CASO CONCRETO; POR LO QUE UNA VEZ AGOTADO EL TÉRMINO PARA HACERLO, EL CUERPO COLEGIADO DE FORMA UNÁNIME PROCEDE A HACER CONSTAR, QUE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO **"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO"**, EN RESPETO AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE TODO SOLICITANTE DEBE TENER, TIENE A BIEN DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS, TERESA DE JESUS LUNA PODAZA Y LEIDA LOPEZ ARRAZATE, SIENDO PRESIDENTE EL PRIMERO Y PONENTE LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO VICTOR ERNESTO LOPEZ AGUIJERA.-

-----TERCERO.- EN ESE ENTENDER, ANALÍSENSE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, PARA DIRIMIR EL CASO CONCRETO.-

-----CONSIDERANDOS-----

-----I.- EN PRIMER LUGAR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 24, 25, 47, 48, 49, 50, 67, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 43, 44, 121, 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CONCEDIÓ EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL SOLICITANTE QUIEN DICE LLAMARSE JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, MEDIANTE SU SOLICITUD DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REGISTRADO CON FOLIO NÚMERO 01072517.-

-----II.- REQUERIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOLICITO LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017...."** Y LA FORMA EN QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN: **"...Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT..."**.-

-----III.- HECHO Y ANALIZADO LO ANTERIOR, Y EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017; DÉSE CUMPLIMIENTO A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, YA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SE **MODIFICA EL "ACUERDO DE INFORMACIÓN CONSIDERADA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE FORMA COMPLETA"** DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2017, DICTADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO Y LA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CITADO AYUNTAMIENTO, NÚMERO AYUNT-COMAUCTC/UT/0013/2017, EN ATENCIÓN DE LA SOLICITUD FOLIO 01072517, DEL ÍNDICE DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO.- EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE A RESOLVER AL RESPETO.-

-----IV.- AHORA BIEN, SE TUVO POR RECEPCIONADO LA INFORMACIÓN RENDIDA POR EL ÁREA DENOMINADA **DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL**, MEDIANTE SU OFICIO NÚMERO **DFM/0913/2017**, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMÓ, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**2017.** "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESION ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMA DE TABLA, CON NOTA EN SU PIE:

*Entidad Federativa / Municipio; Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco.  
Relación de Cuentas bancarias productivas específicas  
Comprendidas dentro del periodo 2013 al 2017. Información en Versión Pública.*

No.	Fondo, Programa o Convenio	Datos de la cuenta bancaria	
		Institución bancaria	Número de cuenta
1	PARTICIPACIONES 2016	SANTANDER	18000035841
2	FONDO DE ISR 2016	SANTANDER	18000037094
3	PARTICIPACIONES 2017	SANTANDER	
4	FONDO ISR 2017	SANTANDER	
5	FONDO DE RESARCIMIENTO 2017	SANTANDER	
6	PAR	SCOTTABANK	10406211410
7	FINANCIAMIENTO	INVERLAT	300187496
8	INTERACCIONES 2016	BANCO INTERACCIONES	300187496
9	RECURSOS PROPIOS 2017	SANTANDER	
10	RECURSOS PROPIOS 2016	SCOTTABANK	
11	RECURSOS PROPIOS 2017	INVERLAT	
12	FORTASEG 2016	BBV BANCOMER	104066197
13	FORTASEG COPARTICIPACION 2017	BBV BANCOMER	
14	FORTASEG FEDERAL 2017	BBV BANCOMER	
15	INMUJERES	BBV BANCOMER	
16	HABITAT FEDERAL 2015	BBV BANCOMER	100166286
17	HABITAT FEDERAL 2016	BBV BANCOMER	100166286
18	HABITAT MUNICIPAL 2016	SCOTTABANK	
19	HABITAT FEDERAL 2016	INVERLAT	
20	INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA FEDERAL	SCOTTABANK	
21	INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA MUNICIPAL	INVERLAT	10406218822
22	PROGRAMAS REGIONALES	BBV BANCOMER	
23	FAIP	BBV BANCOMER	
24	PDR	BBV BANCOMER	
25	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2.2017	BBV BANCOMER	108771170

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

26	FONDO p/PROD. DE HIDROCARBUROS TERRESTRE 2016	BBV BANCOMER	
27	FONDO p/PROD. DE HIDROCARBUROS REG. MART. 2015	BBV BANCOMER	1059255417
28	FONDO HIF REG MART. 2016	BBV BANCOMER	1055351072
29	FONDO p/ENTIDAD Y MUNICIPIOS PRODUCTORES EN REGION	BBV BANCOMER	
30	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	BBV BANCOMER	109655670
31	FORTALECIMIENTO FINANCIERO P/INVERSION 4	BBV BANCOMER	
32	FISE FEDERAL 2016	BBV BANCOMER	10582512
33	FISE MUNICIPAL 2016	BBV BANCOMER	107490143
34	FONDO III 2016	SANTANDER	18000035031
35	FONDO III 2017	SANTANDER	
36	FONDO IV 2016	SANTANDER	18000035015
37	FONDO IV 2017	SANTANDER	
38	TRANSITO 2016	SANTANDER	
39	TRANSITO 2017	SANTANDER	
40	SERNAPAM 2013	SANTANDER	65503699177

Nota: Las cuentas bancarias de los apartados números: del 3 al 5, del 9 al 11, del 13 al 15, 18, 19 y 21, del 23 al 26, 29, 31, 35, y del 37 al 39; se hace constar que con fundamento legal en artículo 121 fracción XVI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, se clausuran completamente, en virtud de tratarse de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad económica del estado y los municipios, las mismas se clausuran al público. Por lo que en esos términos, se tiene a bien dar la presente información en versión pública, en cumplimiento al acceso y a la información pública que todo gobernado tiene derecho.

DE LO QUE DEBIENE, QUE DICHA ÁREA PROCEDIÓ A CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO"; Y AL EFECTO, SE TUVO DESGLOSANDO TODAS Y CADA UNA DE LOS NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTARON EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017. LO CUAL HIZO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

".....**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:  
**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas....."

----V.- EN ESE ENTENDER, SE TUVO A BIEN **CLAUSURAR LAS CUENTAS ACTIVAS Y QUE AÚN SON DE UTILIDAD PARA ESTE SUJETO OBLIGADO**, MISMAS QUE SE RESEÑAN EN LA NOTA VISIBLE EN LA PARTE INFINE DEL CUADRO DE LA INFORMACIÓN QUE ANTECEDE, EN EL QUE SE INDICA QUE DE LOS APARTADOS NÚMEROS: DEL 3 AL 5, DEL 9 AL 11, DEL 13 AL 15, 18, 19 Y 21, DEL 23 AL 26, 29, 31, 35, Y DEL 37 AL 39, SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, SE CLAUSURAN COMPLETAMENTE, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDA DAÑAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, LAS MISMAS SE CLAUSURAN AL PÚBLICO. POR LO QUE EN ESOS TÉRMINOS, SE TIENE A BIEN DAR LA PRESENTE INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA,

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**2017.** "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

EN CUMPLIMIENTO AL ACCESO Y A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TODO GOBERNADO TIENE DERECHO, TAL Y COMO SE OBSERVA O DESPRENDE DE LA TABLA IMPRESA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN. LO ANTERIOR TAMBIÉN TIENE RELACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XVI DE LA LEY EN LA MATERIA, QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:

".....**Artículo 121.** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación: **XVI.** Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios....."

ASIMISMO, ES BIEN REMARCAR, QUE EN EFECTO PARTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL HOY SOLICITANTE, NO SE DEBE DAR A CONOCER AL SOLICITANTE, TAL ES EL CASO DE LOS NÚMEROS DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE ENCUENTRA ACTIVAS, EN VIRTUD DE QUE SU CONOCIMIENTO PÚBLICO Y DIFUSIÓN DE SU INFORMACIÓN, CONSTITUYE UN RIESGO PRESENTE Y ESPECÍFICO, YA QUE PUEDE DAÑAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO LA DEL MUNICIPIO, APROBÁNDOSE EN TODO MOMENTO EL RIESGO PRESENTE Y ESPECÍFICO, ASÍ COMO, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POTENCIALMENTE SE DERIVEN DEL CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN, MISMO QUE SON SUPERIORES AL INTERÉS DE FACILITAR AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA, YA QUE ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, EXISTEN GRUPOS O INDIVIDUOS QUE ENTRE SUS IDEALES, ESTÁ EL DE INTRODUCIRSE A LOS SISTEMAS CIBERNÉTICOS, PARA EFECTOS DE HACKEAR CUENTAS DIVERSAS BANCARIAS.

ENTRE ELLOS, SE PUEDEN MENCIONAR, A LOS CONOCIDOS COMO "HACKER", QUE SON INDIVIDUOS QUE SE FILTRAN O IRRUMPEN EN EL SISTEMA DE UNA COMPUTADORA, YA SEA ROMPIENDO UN CÓDIGO O ENCONTRANDO UNA MANERA DE EVADIRLO. ALGUNOS LO HACEN PARA ROBAR Y VENDER SECRETOS COMERCIALES. OTROS LO HACEN POR RAZONES POLÍTICAS Y PARA EVADIR EL SITIO DE INTERNET DE ALGUNA CORPORACIÓN QUE NO LES GUSTA, Y EN OTRO DE LOS CASOS, ALGUNOS HACKERS LO HACEN PORQUE PUEDEN HACERLO, PERO SU IDEA ES LUCRAR. MAS SIN EMBARGO, TODAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA EL HERARIO PÚBLICO MUNICIPAL, EN EL SUPUESTO SIN CONCEDER, SI SE DIERAN A CONOCER LAS CUENTAS BANCARIAS QUE REQUIERE EL HOY SOLICITANTE.

TAMBIÉN CABE HACERSE CONSTAR, QUE CONTRARIO A ESTOS, EXISTEN LOS LLAMADOS "CRACKERS", QUE SON INDIVIDUOS DE LA SOCIEDAD MODERNA QUE POSEEN CONOCIMIENTOS AVANZADOS EN EL ÁREA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA, PERO LA DIFERENCIA BÁSICA ES QUE ÉSTOS DESTRUYEN, Y CUANDO CREAN ALGO ES ÚNICAMENTE PARA FINES PERSONALES.

POR LO QUE EN ESE ENTENDER, LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCONTRARÍAN VULNERADOS, NO SOLO POR ÉSTOS INDIVIDUOS, SI NO POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, YA QUE DE FORMA UNÍSONA ENTRE LOS HACKERS Y CRACKERS, DESTRUIRÍAN CUALQUIER ORGANIZACIÓN POLÍTICA, PARA BENEFICIO Y LUCRO; LUEGO ENTONCES, HACER PÚBLICA DICHA INFORMACIÓN, SE PRESUMIRÍA QUE CAUSARÍA UN MENOSCAVO INSTITUCIONAL.

DE AHÍ DEVIENE, EL INTERÉS DE SAVALGUARDAR PARTE DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, DADO QUE ES SUPERIOR DICHO INTERÉS, QUE EL INTERÉS QUE TIENE EL SOLICITANTE DE CONOCER DICHA INFORMACIÓN. DEBIDO A QUE LA MISMA RESULTA SER LIMITADA EN LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DE UN INTERÉS PÚBLICO PREPONDERANTE, Y CLARO ES TAL, COMO LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO. POR LO QUE EN ESE ENTENDER, EN EL CASO CONCRETO DEL DERECHO, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA LIMITADO POR UN INTERÉS PÚBLICO, MISMO QUE ES SUPERIOR A TODA PRETENSIÓN.-

ENTENDIÉNDOSE CON DICHA RESTRICCIÓN, ÚNICAMENTE A LAS CUENTAS ACTIVAS Y DE BENEFICIO A ESTE SUJETO OBLIGADO.

-----VI.- POR OTRA PARTE, Y EN LO QUE RESPECTA A LOS NÚMEROS DE LAS **CUENTAS BANCARIAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN INACTIVAS O QUE NO SON DE UTILIDAD PARA ESTE SUJETO OBLIGADO**, Y QUE SON SOLICITADAS POR EL PETICIONARIO; AL EFECTO, LAS MISMAS CON TODA LIBERTAD SE DAN A CONOCER, EN VIRTUD DE QUE NO TRAE NINGÚN PERJUICIO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA TABLA INCERTA EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN.

ES DECIR, POR NO TRAER UNA CONSECUENCIA DE DAÑO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO, RESULTA PROCEDENTE CONCEDER ESTA PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, COMO UN DERECHO AL ACCESO

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**2017.** "Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE TODO SUJETO TIENE DERECHO, EN ESE TENOR, SE ORDENA ENTREGAR LOS NUMEROS DE CUENTAS AL SOLICITANTE, RESPECTO A LA PRESENTE CIRCUNSTANCIA EN COMENTO.

-----VII.- EN ESE TENOR, ESTE COMITÉ COMO ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", ESTANDO REUNIDOS LOS TRES INTEGRANTES QUE LO COMPONEN Y MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A EFECTO EN EL DÍA QUE NOS OCUPA, PROCEDAMOS A VALIDAR LA INFORMACIÓN RENDIDA POR EL ÁREA DENOMINADA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NÚMERO DFM/0913/2017, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA MODALIDAD DE VERSIÓN PÚBLICA; Y AL EFECTO, SE DETERMINA FORMULAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITA UN ACUERDO EN VERSIÓN PÚBLICA, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS AL CASO CONCRETO, EN CUANTO A SU MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN, EXCLUSIVA, SIN MAS TRÁMITE:

".....**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:  
**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas....."

-----VIII.- POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 24, 25, 47, 48, 49, 50, 67, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 43, 44, 121, 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE MOTIVADO Y FUNDADO, TIENE A BIEN EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017; RESOLVER, Y SE:

-----RESUELVE-----

-----PRIMERO.- VISTO EL CONTENIDO DE LOS CONSIDERANDOS RESEÑADOS EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO, TIENE A BIEN CONCEDER EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUIEN DICE LLAMARSE JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y RECEPCIONADA MEDIANTE FOLIO NÚMERO 01072517, EN EL QUE REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOLICITO LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017....."

-----SEGUNDO.- EN TÉRMINOS DE LA TABLA RESEÑADA Y DETALLADA EN EL CONSIDERANDO IV, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ES PROCEDENTE RENDIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VERSIÓN PÚBLICA Y CON LAS RESTRICCIONES DE LEY.-

-----TERCERO.- ASIMISMO, ES BIEN HACER SABER AL SOLICITANTE EN FORMA DE INFORMACIÓN, YA QUE NO RESULTA SER OCIOSO, QUE ESTE SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", ÚNICAMENTE LE COMPETE Y ESTÁ OBLIGADO A DAR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TODO LO CONCERNIENTE AL MANEJO PÚBLICO EN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO Y SU HERARIO PÚBLICO MUNICIPAL, MAS NO DE OTRO SUJETO OBLIGADO O ENTE, DEBIDO A QUE CADA SUJETO OBLIGADO, CUENTA CON UNA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OBLIGADA A DAR INFORMACIÓN PÚBLICA, O EN SU DEFECTO, QUE CUENTE CON LAS ÁREAS PARA ACCESAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A TODA SU ESTRUCTURA.-

-----CUARTO.- HECHO LO ANTERIOR, HÁGASE ENTREGA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", PARA EFECTOS DE SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LEY.- Y EN EL MOMENTO REQUERIDO, POR MEDIO DEL OFICIO RESPECTIVO, DÉSE AVISO AL ÓRGANO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DADO AL FALLO EN CUESTIÓN.-

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

-----ASÍ FUE DETERMINADO DE FORMA COLEGIADA Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE CADA PONENTE QUE INTEGRA EL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN VERSIÓN PÚBLICA DE CUENTAS  
BANCARIAS, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.-----CONSTE.-----DOY FE.-----"-----

-----**CUARTO.**----- ACTO SEGUIDO, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE EL PRESENTE  
ACUERDO, EN EL CUAL SE INSERTÓ LA RESOLUCIÓN DE CUENTA, POR LOS MEDIOS  
LEGALES PROCEDENTES.-

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

-----ASÍ Y POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS,  
DA CUENTA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO  
OBLIGADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR LA ING. MARIBEL  
ZEQUERA DOMÍNGUEZ.-----CONSTE.-----DOY FE.-----



-----SEGUIDAMENTE PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----  
-----CONSTE.-----

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**RESOLUCIÓN:** AYUNT-COMAL/CTC/UT/0015/2017.

**ASUNTO:** (CUENTAS BANCARIAS)

**INFORMACIÓN:** SE CONCEDE LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA, CON LAS RESTRICCIONES DE LEY.



COMITE DE TRANSPARENCIA  
COLEGIADO  
2016 - 2018

**RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", DICTADA EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI.**

**VISTOS.-** EN SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE HACE CONSTAR QUE DE FORMA VÍA OFICIO SIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, REMITE LA CARPETA CON NÚMERO DE **EXPEDIENTE DC/UAI/223/2017**, MEDIANTE EL CUAL NOS REMITE EL FORMATO IMPRESO DE LA SOLICITUD DE QUIEN DICE LLAMARSE **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA Y DOCUMENTOS ANEXOS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYE LA RESOLUCIÓN A CUMPLIR**, PARA EFECTOS DE CUMPLIRLA EN SUS TERMINOS.-

EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO CARLOS ALBERTO PADRÓN BALCAZAR, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL LIC. DAVID DIAZ OROPEZA, COMO SECRETARIO Y LA L.A.E. MARÍA JESÚS VERTIZ VIDAL, COMO VOCAL. TIENE A BIEN RESOLVER AL RESPECTO:

-----**VISTOS.-** SE DA CUENTA, CON LA PETICIÓN VÍA OFICIO FORMULADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO; **AL EFECTO**, PROCÉDASE A ACORDAR AL RESPECTO, BAJO LOS SIGUIENTES:-----

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

-----**ANTECEDENTES DEL CASO**-----

-----**PRIMERO.-** SE HACE CONSTAR, QUE INICIALMENTE SE TUVO POR PRESENTADO QUIEN DICE LLAMARSE **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, MEDIANTE SU SOLICITUD DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REGISTRADO CON FOLIO NÚMERO **01072517**, REQUERRIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN **"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOLICITO LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017....."**. Y LA FORMA EN QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la**



-----**SEGUNDO.-** CONSEQUENTEMENTE, SE HACE CONSTAR QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ESTANDO REUNIDOS LOS TRES INTEGRANTES QUE LO COMPONEN Y MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A EFECTO EN EL DÍA QUE NOS OCUPA, PROCEDEMOS A DAR INICIO, Y A EFECTOS DE ANALIZAR LAS CUESTIONES DEL CASO CONCRETO; POR LO QUE UNA VEZ AGOTADO EL TÉRMINO PARA HACERLO, EL CUERPO COLEGIADO DE FORMA UNÁNIME PROCEDE A HACER CONSTAR, QUE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO **"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO"**, EN RESPETO AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE TODO SOLICITANTE DEBE TENER, TIENE A BIEN DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS, TERESA DE JESUS LUNA PODAZA Y LEIDA LOPEZ ARRAZATE, SIENDO PRESIDENTE EL PRIMERO Y PONENTE LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS, EN SESION ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO VICTOR ERNESTO LOPEZ AGUILERA.-

-----**TERCERO.-** EN ESE ENTENDER, ANALÍSENSE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS, PARA DIRIMIR EL CASO CONCRETO.-

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**CONSIDERANDOS**

**I.-** EN PRIMER LUGAR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 24, 25, 47, 48, 49, 50, 67, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 43, 44, 121, 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CONCEDIÓ EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL SOLICITANTE QUIEN DICE LLAMARSE **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, MEDIANTE SU SOLICITUD DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REGISTRADO CON FOLIO NÚMERO **01072517.-**

**II.-** REQUERIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOLICITO LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS OPERATIVAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017....."** Y LA FORMA EN QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN: **"...Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT..."**.-

COMITE DE TRANSPARENCIA  
COLEGIADO  
2016 - 2018

**III.-** HECHO Y ANALIZADO LO ANTERIOR, Y EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESION ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017; DÉSE CUMPLIMIENTO A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, YA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, **SE MODIFICA EL "ACUERDO DE INFORMACIÓN CONSIDERADA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE FORMA COMPLETA"** DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2017, DICTADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO Y LA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CITADO AYUNTAMIENTO, NÚMERO AYUNT-COMAUCTC/UT/0013/2017, EN ATENCIÓN DE LA SOLICITUD FOLIO 01072517, DEL ÍNDICE DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO.- EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE A RESOLVER AL RESPECTO.-

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



**2017.** "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

-----IV.- AHORA BIEN, SE TUVO POR RECEPCIONADO LA INFORMACIÓN RENDIDA POR EL ÁREA DENOMINADA **DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL**, MEDIANTE SU OFICIO NÚMERO **DFM/0913/2017**, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMÓ, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESION ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN FORMA DE TABLA, CON NOTA EN SU PIE:



Entidad Federativa / Municipio: Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco.  
Relación de Cuentas bancarias productivas específicas  
Comprendidas dentro del periodo 2013 al 2017. Información en Versión Pública.

COMITE DE TRANSPARENCIA  
COLEGIADO  
2016 - 2018

Fondos, Programa o Convenio	Datos de la cuenta bancaria	
	Institución bancaria	Número de cuenta
1 PARTICIPACIONES 2016	SANTANDER	18000035841
2 FONDO DE ISR 2016	SANTANDER	18000037091
3 PARTICIPACIONES 2017	SANTANDER	
4 FONDO ISR 2017	SANTANDER	
5 FONDO DE RESARCIMIENTO 2017	SANTANDER	
6 PAR	SCOTTBANK INVERLAT	10406211410
7 FINANCIAMIENTO	BANCO INTERACCIONES	300187496
8 INTELIGENCIAS 2016	BANCO INTERACCIONES	300187496
9 RECURSOS PROPIOS 2017	SANTANDER	
10 RECURSOS PROPIOS 2016	SCOTTBANK INVERLAT	
11 RECURSOS PROPIOS 2017	SCOTTBANK INVERLAT	
12 FORTASEG 2016	BBV BANCOMER	104066197
13 FORTASEG COPARTICIPACION 2017	BBV BANCOMER	
14 FORTASEG FEDERAL 2017	BBV BANCOMER	
15 INMUEBLES	BBV BANCOMER	100166286
16 HABITAT FEDERAL 2015	BBV BANCOMER	100166286
17 HABITAT FEDERAL 2016	BBV BANCOMER	

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO



2017. "Comité de Transparencia de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



COMITE DE TRANSPARENCIA  
COLEGIADO  
2016 - 2018

18	HABITAT MUNICIPAL 2016	SCOTIABANK INVERLAT	
19	HABITAT FEDERAL 2016	SCOTIABANK INVERLAT	10405718822
20	INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA FEDERAL	SCOTIABANK INVERLAT	
21	INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA MUNICIPAL	SCOTIABANK INVERLAT	108771170
22	PROGRAMAS REGIONALES	BBV BANCOMER	
23	FAIP	BBV BANCOMER	
24	PUR	BBV BANCOMER	
25	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2017	BBV BANCOMER	
26	FONDO DE PROD. DE HIDROCARBUROS FEDERAL 2016	BBV BANCOMER	1099255417
27	FONDO DE PROD. DE HIDROCARBUROS R.G. MARIT. 2015	BBV BANCOMER	1055351042
28	FONDO DE REG. HABIT. 2016	BBV BANCOMER	
29	FONDO DE ENTIDAD Y MUNICIPIOS PRODUCTORES EN REGION	BBV BANCOMER	109655670
30	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	BBV BANCOMER	
31	FORTALECIMIENTO FINANCIERO P/INVERSION 4	BBV BANCOMER	10587512
32	FISE FEDERAL 2016	BBV BANCOMER	107490143
33	FISE MUNICIPAL 2016	BBV BANCOMER	18000035031
34	FONDO III 2016	SANTANDER	
35	FONDO III 2017	SANTANDER	18000035045
36	FONDO IV 2016	SANTANDER	
37	FONDO IV 2017	SANTANDER	
38	TRANSITO 2016	SANTANDER	
39	TRANSITO 2017	SANTANDER	65503699177
40	SERVIAPAM 2013	SANTANDER	

Nota: Las cuentas bancarias de los apartados números del 3 al 5, del 9 al 11, del 13 al 15, 18, 19 y 21, del 23 al 26, 29, 31, 35, y del 37 al 39; se hace constar que con fundamento legal en artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, se clausuran completamente, en virtud de tratarse de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad económica del estado y los municipios, las mismas se clausuran al público. Por lo que en esos términos, se tiene a bien dar la presente información en virtud pública, en cumplimiento al acceso y a la información pública que todo gobernado tiene derecho.

DE LO QUE DEBIENE, QUE DICHA ÁREA PROCEDIÓ A CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO"; Y AL EFECTO, SE TUVO DESGLOSANDO TODAS Y CADA UNA DE LOS NUMEROS DE CUENTAS BANCARIAS ESPECÍFICAS QUE SE

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

PRESENTARON EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017. LO CUAL HIZO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

*".....Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:  
XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas....."*

-----V.- EN ESE ENTENDER, SE TUVO A BIEN **CLAUSURAR LAS CUENTAS ACTIVAS Y QUE AÚN SON DE UTILIDAD PARA ESTE SUJETO OBLIGADO**, MISMAS QUE SE RESEÑAN EN LA NOTA VISIBLE EN LA PARTE INFINE DEL CUADRO DE LA INFORMACIÓN QUE ANTECEDE, EN EL QUE SE INDICA QUE DE LOS APARTADOS NÚMEROS: DEL 3 AL 5, DEL 9 AL 11, DEL 13 AL 15, 18, 19 Y 21, DEL 23 AL 26, 29, 31, 35, Y DEL 37 AL 39, SE HACE OBSERVAR QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, SE CLAUSURAN COMPLETAMENTE, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CUYA DIVULGACION PUEDA DAÑAR LA ESTABILIDAD ECONOMICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, LAS MISMAS SE CLAUSURAN AL PÚBLICO. POR LO QUE EN ESOS TERMINOS, SE TIENE A BIEN DAR LA PRESENTE INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL ACCESO Y A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TODO GOBERNADO TIENE DERECHO, TAL Y COMO SE OBSERVA O DESPRENDE DE LA TABLA IMPRESA EN LINEAS QUE ANTECEDEN. LO ANTERIOR TAMBIEN TIENE RELACIÓN EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN XVI DE LA LEY EN LA MATERIA, QUIE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:

*".....Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:  
XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios....."*

ASIMISMO, ES BIEN REMARCAR, QUE EN EFECTO PARTE DE LA INFORMACION REQUERIDA POR EL HOY SOLICITANTE, NO SE DEBE DAR A CONOCER AL SOLICITANTE, TAL ES EL CASO DE LOS NÚMEROS DE LAS CUENTAS

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

**BANCARIAS QUE SE ENCUENTRA ACTIVAS**, EN VIRTUD DE QUE SU CONOCIMIENTO PÚBLICO Y DIFUSIÓN DE SU INFORMACION, CONSTITUYE UN RIESGO PRESENTE Y ESPECIFICO, YA QUE PUEDE DAÑAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO LA DEL MUNICIPIO, APROBÁNDOSE EN TODO MOMENTO EL RIESGO PRESENTE Y ESPECIFICO, ASI COMO, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POTENCIALMENTE SE DERIVEN DEL CONOCIMIENTO DE LA INFORMACION, MISMOS QUE SON SUPERIORES AL INTERES DE FACILITAR AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACION REQUERIDA, YA QUE ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, EXISTEN GRUPOS O INDIVIDUOS ENTRE SUS IDEALES, ESTÁ EL DE INTRODUCIRSE A LOS SISTEMAS CIBERNÉTICOS, EFECTOS DE HACKEAR CUENTAS DIVERSAS BANCARIAS.



COMITE DE TRANSPARENCIA  
COLEGIADO  
2016 - 2018

ENTRE ELLOS, SE PUEDEN MENCIONAR, A LOS CONOCIDOS COMO "HACKER", QUE SON INDIVIDUOS QUE SE FILTRAN O IRRUMPEN EN EL SISTEMA DE UNA COMPUTADORA, YA SEA ROMPIENDO UN CÓDIGO O ENCONTRANDO UNA MANERA DE EVADIRLO. ALGUNOS LO HACEN PARA ROBAR Y VENDER SECRETOS COMERCIALES. OTROS HACEN POR RAZONES POLÍTICAS Y PARA EVADIR EL SITIO DE INTERNET DE ALGUNA CORPORACIÓN QUE NO LES GUSTA. Y EN OTRO DE LOS CASOS, ALGUNOS HACKERS LO HACEN PORQUE PUEDEN HACERLO, PERO SU IDEA ES LUCRAR. MAS SIN EMBARGO, TODAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA EL HERARIO PÚBLICO MUNICIPAL, EN EL SUPUESTO SIN CONCEDER, SI SE DIERAN A CONOCER LAS CUENTAS BANCARIAS QUE REQUIERE EL HOY SOLICITANTE.

TAMBIEN CABE HACERSE CONSTAR, QUE CONTRARIO A ESTOS, EXISTEN LOS LLAMADOS "CRACKERS", QUE SON INDIVIDUOS DE LA SOCIEDAD MODERNA QUE POSEEN CONOCIMIENTOS AVANZADOS EN EL ÁREA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA, PERO LA DIFERENCIA BÁSICA ES QUE ÉSTOS DESTRUYEN, Y CUANDO CREAN ALGO ES ÚNICAMENTE PARA FINES PERSONALES.

POR LO QUE EN ESE ENTENDER, LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCONTRARÍAN VULNERADOS, NO SOLO POR ÉSTOS INDIVIDUOS, SI NO POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, YA QUE DE FORMA UNÍSONA ENTRE LOS HACKERS Y CRACKERS, DESTRUIRÍAN CUALQUIER ORGANIZACIÓN POLÍTICA, PARA BENEFICIO Y LUCRO; LUEGO ENTONCES, HACER PUBLICA DICHA INFORMACIÓN, SE PRESUMIRÍA QUE CAUSARÍA UN MENOSCAVO INSTITUCIONAL.

DE AHÍ DEVIENE, EL INTERES DE SAVALGUARDAR PARTE DE LA INFORMACIÓN EN CUESTIÓN, DADO QUE ES SUPERIOR DICHO INTERES, QUE EL INTERÉS QUE TIENE EL SOLICITANTE DE CONOCER DICHA INFORMACION. DEBIDO A QUE LA MISMA RESULTA SER LIMITADA EN LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA PROTECCION DE UN

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



**2017.** "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

".....**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:  
**XXXIV. Versión Pública:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas....."

-----**VIII.-** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 24, 25, 47, 48, 49, 50, 67, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 43, 44, 121, 122, 123 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTE COMITÉ COLEGIADO EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE MOTIVADO Y FUNDADO, TIENE A BIEN EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUE **RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA/DAI/1291/2017-PI**, MISMO QUE FUE RESULTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESION ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017; RESOLVER, Y SE:



-----**RESUELVE**-----

-----**PRIMERO.-** VISTO EL CONTENIDO DE LOS CONSIDERANDOS RESEÑADOS EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO, TIENE A BIEN CONCEDER EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUIEN DICE LLAMARSE **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, VÍA SISTEMA INFOMEX-TABASCO, DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y RECEPCIONADA MEDIANTE FOLIO NÚMERO **01072517**, EN EL QUE REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIONES I Y IX, 14 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOLICITO LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017....."**

-----**SEGUNDO.-** EN TÉRMINOS DE LA TABLA RESEÑADA Y DETALLADA EN EL CONSIDERANDO **IV**, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ES PROCEDENTE RENDIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VERSIÓN PÚBLICA Y CON LAS RESTRICCIONES DE LEY.-

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO**



*2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

-----**TERCERO.- ASIMISMO**, ES BIEN HACER SABER AL SOLICITANTE EN FORMA DE INFORMACIÓN, YA QUE NO RESULTA SER OCIOSO, QUE ESTE SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", ÚNICAMENTE LE COMPETE Y ESTÁ OBLIGADO A DAR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TODO LO CONCERNIENTE AL MANEJO PÚBLICO EN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO Y SU HERARIO PÚBLICO MUNICIPAL, MAS NO DE OTRO SUJETO OBLIGADO O ENTE, DEBIDO A QUE CADA SUJETO OBLIGADO, CUENTA CON UNA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OBLIGADA A DAR INFORMACIÓN PÚBLICA, O EN SU DEFECTO, QUE CUENTE CON ÁREAS PARA ACCESAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A TODA SU ESTRUCTURA.-



-----**CUARTO.- HECHO LO ANTERIOR**, HÁGASE ENTREGA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", PARA EFECTOS DE SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LEY.- Y EN EL MOMENTO REQUERIDO, POR MEDIO DEL OFICIO RESPECTIVO, DÉSE AVISO AL ÓRGANO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DADO AL FALLO EN CUESTIÓN.-

-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

-----**ASÍ FUE DETERMINADO DE FORMA COLEGIADA Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE CADA PONENTE QUE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO", LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN VERSIÓN PÚBLICA DE CUENTAS BANCARIAS, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**-----

-----**CONSTE.**-----**DOY FE.-**

ARQ. CARLOS ALBERTO PADRÓN BALCAZAR. LIC. DAVID DIAZ OROPEZA. L.A.E. MARÍA JESÚS VERTIZ VIDAL  
(PRESIDENTE) (SECRETARIO) (VOCAL)

-----**SEGUIDAMENTE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----**CONSTE.**-----

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2016-2018  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
"Año del Centenario De La Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "



Dependencia: Contraloría Municipal  
Sección: Unidad de Transparencia  
Oficio: DC/UAI/653/2017

Asunto: **Solicitud de Información**  
Comalcalco, tab. 31 de Octubre del 2017

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA COLEGIADO  
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que la unidad de transparencia y acceso a la información; recepcionó un Recurso de Resolución mediante el sistema **INFOMEX** con número de expediente **RR/DAI/1291/2017-PI**, en el cual se ordena se modifique el acuerdo de información considerada clasificada como reservada de forma completa y se instruya a la titular de la unidad de transparencia para que realicen las acciones en un correcto tratamiento a la información restringida que resguarda el ente público en sus archivos, convoque al comité de transparencia y someta otra vez a su consideración la información solicitada la cual se transcribe a continuación: "**Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicito la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos del 01 de Enero de 2013 Al 30 de Junio de 2017**", Del cual se hizo una reserva completa.

En conformidad con el art. 174 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que a la letra dice: Los Sujetos Obligados, a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto debiendo informar a estos sobre su cumplimiento.

Sin otro particular de momento y en atención para cualquier aclaración al respecto le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



C.C.P. Archivo

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2016-2018  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
"Año del Centenario De La Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "



Dependencia: Contraloría Municipal  
Sección: Unidad de Transparencia  
Oficio: DC/UAI/652/2017

Asunto: **Solicitud de Información**  
Comalcalco, tab. 31 de Octubre 2017

**LIC. MARÍA DE JESÚS VERTIZ VIDAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**PRESENTE.**

**AT" N: ENLACE DE LA U.A.I. DE FINANZAS**

Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que la unidad de transparencia y acceso a la información; recepcionó un Recurso de Resolución mediante el sistema **INFOMEX** con número de expediente **RR/DAI/1291/2017-PI** en el cual se ordena al titular del sujeto obligado para que se proceda a modificar el acuerdo de reserva de forma completa, y realice las siguientes acciones: en un correcto tratamiento a la información restringida que resguarda el ente público en sus archivos, someta otra vez a su consideración la información solicitada la cual se transcribe a continuación: **"Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicito la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos del 01 de Enero de 2013 Al 30 de Junio de 2017"**.

Y emita acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad a lo establecido en el punto quinto de la norma para establecer la estructura de información de la relación de cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, tal como se muestra la tabla.

Por lo que se le solicita proporcione la información solicitada a más tardar el día **04 de Noviembre del presente año.**

En conformidad con el art. 137 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, y que a la letra dice: la unidad de transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Sin otro particular de momento y en atención para cualquier aclaración al respecto le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
  
**ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**  
**MUNICIPIO CON ESPERANZA**

*Recibi  
31/10/2017  
12:48 Reg  
[Signature]*

Entidad Federativa/Municipio:		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
		Eliminado: ( renglones). Fundamento legal artículo 21 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. En virtud de tratarse de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios.

Nota: Sobinformación de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2016-2018  
DIRECCION DE FINANZAS  
"2017, Año Del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



COMALCALCO, TABASCO A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

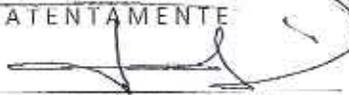
OFICIO NUM. DFM/0913/2017  
ASUNTO: MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE  
RESERVA DE FORMA COMPLETA A PARCIAL.

ATN: ING. MARIBEL ZEQUERA DOMÍNGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E:

En seguimiento al oficio DC/UAI/652/2017, en la cual se recepciono un recurso de resolución mediante el sistema **INFOMEX** con numero de expediente **RR/DAI/1291/2017-PI**, donde se ordena al titular del sujeto obligado que se proceda a modificar el acuerdo de reserva de forma completa, solicitando realizar como acción: considerar la información solicitada la cual se transcribe a la letra "**Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicito la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos del 01 de enero de 2013 al 30 de junio de 2017**", por lo anterior le informamos que se adjunta la tabla en la cual se proporciona la información solicitada toda vez que se sometio a una búsqueda exhaustiva y razonable de la misma en el cual el apartado de la tabla **Número de Cuenta** se trata de información reservada cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios con fundamento en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco y los municipios, así mismo se hace mención que la se tiene en sus registro la información del 2016 al 2017 de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente.

Sin otro particular de momento y en atención a cualquier aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  


LIC. MARÍA JESÚS VERTIZ VIDAL  
DIRECTORA DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
COMALCALCO TABASCO  
2016 2018

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**

*Entidad Federativa / Municipio; Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco.  
Relación de Cuentas bancarias productivas específicas  
comprendidas dentro del periodo 2013 al 2017. Información en Versión Pública.*

No.	Fondo, Programa o Convenio	Datos de la cuenta bancaria	
		Institución bancaria	Número de cuenta
1	PARTICIPACIONES 2016	SANTANDER	18000035841
2	FONDO DE ISR 2016	SANTANDER	18000037094
3	PARTICIPACIONES 2017	SANTANDER	
4	FONDO ISR 2017	SANTANDER	
5	FONDO DE RESARCIMIENTO 2017	SANTANDER	
6	PAR	SCOTIABANK INVERLAT	10406211410
7	FINANCIAMIENTO	BANCO INTERACCIONES	300187496
8	INTERACCIONES 2016		300187496
9	RECURSOS PROPIOS 2017	SANTANDER	
10	RECURSOS PROPIOS 2016	SCOTIABANK INVERLAT	
11	RECURSOS PROPIOS 2017	SCOTIABANK INVERLAT	
12	FORTASEG 2016	BBV BANCOMER	104066197
13	FORTASEG COPARTICIPACION 2017	BBV BANCOMER	
14	FORTASEG FEDERAL 2017	BBV BANCOMER	
15	INMUJERES	BBV BANCOMER	
16	HABITAT FEDERAL 2015	BBV BANCOMER	100166286
17	HABITAT FEDERAL 2016	BBV BANCOMER	100166286
18	HABITAT MUNICIPAL 2016	SCOTIABANK INVERLAT	
19	HABITAT FEDERAL 2016	SCOTIABANK INVERLAT	
20	INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA FEDERAL	SCOTIABANK INVERLAT	10406218822
21	INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA MUNICIPAL	SCOTIABANK INVERLAT	
22	PROGRAMAS REGIONALES	BBV BANCOMER	108771170
23	FAIP	BBV BANCOMER	
24	PDR	BBV BANCOMER	
25	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2.2017	BBV BANCOMER	
26	FONDO p/PROD. DE HIDROCARBUROS TERRESTRE 2016	BBV BANCOMER	
27	FONDO p/PROD. DE HIDROCARBUROS REG. MART. 2015	BBV BANCOMER	1059255417
28	FONDO HIF REG MART. 2016	BBV BANCOMER	1055351072
29	FONDO p/ENTIDAD Y MUNICIPIOS PRODUCTORES EN REGION	BBV BANCOMER	
30	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	BBV BANCOMER	109655670
31	FORTALECIMIENTO FINANCIERO P/INVERSION 4	BBV BANCOMER	
32	FISE FEDERAL 2016	BBV BANCOMER	10582512
33	FISE MUNICIPAL 2016	BBV BANCOMER	107490143
34	FONDO III 2016	SANTANDER	18000035031
35	FONDO III 2017	SANTANDER	
36	FONDO IV 2016	SANTANDER	18000035045
37	FONDO IV 2017	SANTANDER	
38	TRANSITO 2016	SANTANDER	
39	TRANSITO 2017	SANTANDER	
40	SERNAPAM 2013	SANTANDER	65503699177

Nota: Las cuentas bancarias de los apartados números: del 3 al 5, del 9 al 11, del 13 al 15, 18, 19 y 21, del 23 al 26, 29, 31, 35, y del 37 al 39; se hace constar que con fundamento legal en artículo 121 fracción XVI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, se clausuran completamente, en virtud de tratarse de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad económica del estado y los municipios, las mismas se clausuran al público. Por lo que en esos terminos, se tiene a bien dar la presente información en versión pública, en cumplimiento al acceso y a la información pública que todo gobernado tiene derecho.